



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00284-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE. FRANKLIN RESTREPO contra VIVIAN GINETH ANDRADE en representación del menor JERONIMO RESTREPO ANDRADE.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda no fue subsanada de los defectos que adolecía, el término para tal fin feneció el día 4 de agosto del presente año. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 16 de agosto de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1663

Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00284-00**

Al revisar la presente demanda disminución de alimentos instaurada por el señor FRANKLIN RESTREPO contra la señora VIVIAN GINETH ANDRADE en representación del menor JERONIMO RESTREPO ANDRADE, se observa que la misma no fue subsanada de los defectos que adolecía.

Por lo tanto se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 90 Ibídem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutivo de alimentos, por cuanto no fue subsanada de los defectos que adolecía.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00284-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE. FRANKLIN RESTREPO contra VIVIAN GINETH ANDRADE en representación del menor JERONIMO RESTREPO ANDRADE.

SEGUNDO: Cancelar su radicación en los libros radicadores y en el sistema justicia XXI

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08b5987e0b19703c69910bea718d4278155a006568db12f99a15cfbe61b8255**

Documento generado en 16/08/2022 08:04:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>